



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley 29304

CONCEJO DE COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 536-2024-CCO-UNJ

Jaén, 08 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 003-2024-GAMS, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por el Responsable Técnico, Oficio N° 1239-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por el Vicepresidente de Investigación, Acuerdo N° 038-2024-SO-CCO-UNJ del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 07 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8., “Nombrar, contratar, promover y remover el personal administrativo, concordante con el Numeral 6.1.4., literal i) de la Norma Técnica “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de la Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, que también es concordante con el Artículo 24 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución 304-2020-CO-UNJ;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, mediante Carta N° 003-2024-GAMS, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto: “Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un Estudio de Cascadas Tróficas en la Selva Baja Madre de Dios” con Contrato N° PE501088180-2024-PROCIENCIA, solicita validación de Autorización del Comité Institucional de Ética en Investigación emitido por la Universidad de Texas A&M de los Estados Unidos, el cual es requisito fundamental para la ejecución del componente 4: **Determinar si los patrones anuales de las diferentes especies de loros han cambiado en los últimos años**, toda vez que la propuesta ganadora incluía como sujeto de investigación a animales y que al momento de la postulación fue declarado en el Anexo 9: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA, del Concurso E041-2024-03.

Que, mediante Oficio N° 1239-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por el Vicepresidente de Investigación, remite solicitud de validación de Autorización del Comité Institucional de Ética en Investigación emitido por la Universidad de Texas A&M de los Estados Unidos en el marco del Proyecto: “Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un Estudio de Cascadas Tróficas en la Selva Baja Madre de Dios”.

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de noviembre de 2024, emite el Acuerdo N° 038-2024-SE-CCO-UNJ, mediante el cual acordó por unanimidad, aprobar la validación de Autorización del Comité Institucional de Ética en Investigación emitido por la Universidad de Texas A&M de los Estados Unidos, el cual es requisito fundamental para la ejecución del componente 4: **Determinar si los patrones anuales de las diferentes especies de loros han cambiado en los últimos años**.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR la Autorización del Comité Institucional de Ética en Investigación, emitido por la Universidad de Texas A&M de los Estados Unidos, para la ejecución del componente 4: **Determinar si los patrones anuales de las diferentes**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



especies de loros han cambiado en los últimos años del Proyecto: “Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un Estudio de Cascadas Tróficas en la Selva Baja Madre de Dios” con Contrato N° PE501088180-2024-PROCIENCIA, declarado en la postulación con el Anexo 9: DECLARACION DE ETICA E INTEGRIDAD CIENTIFICA, del Concurso E041-2024-03.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE